



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.350

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, APROBADO POR LEY N° 3.148, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 (CONGRESO NACIONAL - JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS).

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Tesorería General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 1.056.858.035 (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil treinta y cinco), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Congreso Nacional – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 1.056.858.035 (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil treinta y cinco), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación de los Gastos y del Anexo de Remuneraciones del Personal del Congreso Nacional – Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la suma de G. 1.056.858.035 (Guaraníes un mil cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil treinta y cinco), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

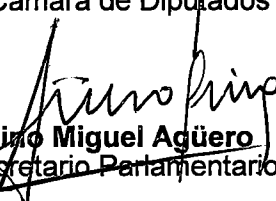
Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Autorízase la excepción de lo contemplado en los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 3.148/06.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Lino Miguel Agüero
Secretario Parlamentario


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Herminio Ghena
Secretario Parlamentario

Asunción,  de *octubre* de 2007.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República

Nicanor Duarte Frutos


MIGUEL GÓMEZ
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

César Barreto Otazú
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.350

CÓDIGO	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
01 - 01 TESORERIA GENERAL							
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS						
191	OTROS RECURSOS						
009 10	VIARIOS	572.625.374.689	0	572.625.374.689	0	1.056.858.035	573.682.232.724
TOTAL		572.625.374.689	0	572.625.374.689	0	1.056.858.035	573.682.232.724

CÓDIGO	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
11 - 01 CONGRESO NACIONAL							
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
010 10	RECURSOS DEL TESORO	30.739.836.970	0	30.739.836.970	0	970.314.273	31.710.151.243
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
010 10	RECURSOS DEL TESORO	1.724.393.731	0	1.724.393.731	0	86.543.762	1.810.937.493
TOTAL		32.464.230.701	0	32.464.230.701	0	1.056.858.035	33.521.088.736

Entidad: 11-01 Congreso Nacional
 Tipo de Presupuesto: 1 Programas de Actividades Centrales
 Programa: 006 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
 Unidad Responsable: 02 Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

O.G	Codigo			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
	F.F	O.F	Dpt.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	Sueldos	962.560.920	0	962.560.920	0	198.558.640	1.161.119.560
114	10	001	99	Aguinaldos	87.283.117	0	87.283.117	0	16.546.553	103.829.670
133	10	001	99	Bonificaciones y Gratificaciones	550.513.251	0	550.513.251	0	348.800.973	899.314.224
137	10	001	99	Gratificaciones por Servicios Especiales	30.000.000	0	30.000.000	0	27.300.000	57.300.000
144	10	001	99	Jornales	244.174.667	0	244.174.667	0	55.700.000	299.874.667
145	10	001	99	Honorarios Profesionales	332.583.333	0	332.583.333	0	38.000.000	370.583.333
210	10	001	99	Servicios Básicos	66.677.059	0	66.677.059	0	73.322.941	140.000.000
240	10	001	99	Gastos por Serv. de Aseo, Mant., y Repar.	19.471.132	0	19.471.132	0	130.528.868	150.000.000
260	10	001	99	Servicios Técnicos y Profesionales	88.000.000	0	88.000.000	0	12.000.000	100.000.000
280	10	001	99	Otros Serv. en Gral.	6.563.814	0	6.563.814	0	8.436.186	15.000.000
290	10	001	99	Serv. de Capac. y Adiestram.	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
340	10	001	99	Bienes de Consumo de Of. e Insumos	30.179.888	0	30.179.888	0	24.820.112	55.000.000
360	10	001	99	Combustibles y Lubricantes	6.700.000	0	6.700.000	0	6.300.000	13.000.000
540	10	001	99	Adq. de Equipos de Of. y Comp.	13.456.238	0	13.456.238	0	86.543.762	100.000.000
Total:					2.438.163.419	0	2.438.163.419	0	1.056.858.035	3.495.021.454

**PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.350**

Línea	Descripción	PRESUPUESTO 2007				Categ.	N° Cargo	REPROGRAMACIÓN	
		Categ.	N° Cargos	Asignación Personal	Asignación Mensual			Asignación Personal	Asignación Mensual
Entidad :		11	01	Congreso Nacional					
Tipo de Presup. :		1		Programas de Actividades Centrales					
Programa :		006		Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados					
Objeto del gasto :		111		Sueldos					
Fte. de Fto. :		10		Recursos del Tesoro					
Departamento :		99		Alcance Nacional					
1,000	COORDINADOR	C01	2	3.051.500	6.103.000	C01	1	3.051.500	3.051.500
1,001	COORDINADOR		0	0	0	C07	1	3.600.800	3.600.800
2,000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C02	1	2.789.300	2.789.300	C07	1	3.600.800	3.600.800
12,000	COORDINADOR	C06	3	3.250.600	9.751.800	C07	3	3.600.800	10.802.400
14,000	COORDINADOR	C08	2	2.967.480	5.934.960	C08	1	2.967.480	2.967.480
14,001	COORDINADOR		0	0	0	C06	1	3.250.600	3.250.600
18,000	PROFESIONAL I		0	0	0	C5D	3	2.530.000	7.590.000
19,000	PROFESIONAL II		0	0	0	D77	10	1.808.100	18.081.000
Total Mensual			8	24.579.060			21	52.944.580	
Total Anual 7 meses				172.053.420				370.612.060	
Diferencia Sueldos								198.558.640	
Diferencia Aguinaldo								16.546.553	

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a stylized 'H' in the center, and two more signatures on the right.